



CONCURSO DE MÉRITOS VJ-VGC-CM-001-2014
SEXTA MATRIZ DE OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES
INTERVENTORIA AEROPUERTOS CENTRONORTE



No.	NOMBRE/EMPRESA QUE PREGUNTA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA ANI
1	Amparo Velez/DIS S.A.S.	<p>De la manera más respetuosa solicitamos por favor que la entidad reconsidere el presupuesto oficial para el concurso del asunto, toda vez que realizando el ejercicio económico con los profesionales y los otros costos directos mínimos para el desarrollo del contrato sobrepasa el presupuesto oficial. Tener en cuenta que los profesionales solicitados para este proceso son de un perfil muchísimo más alto ya que la experiencia en el sector aeroportuario, hace más restrictivo la cantidad de profesionales en el mercado y por ende sus honorarios, además el factor multiplicador del 2.2 es bastante bajo y apretado no permitiendo asumir bajo este rubro varios ítems necesarios para la ejecución del proyecto (otros costos directos y otros profesionales no considerados por la entidad).</p>	<p>No se acepta la observación, pues la Agencia para efectos de la determinación del presupuesto, adelantó ESTUDIO DE MERCADO tomando como muestra los salarios para el personal de interventorías de otras concesiones de diferentes modos que se encuentran contratados por la Agencia, los cuales se tuvieron en cuenta para determinar los valores consignados en la siguiente tabla de tarifas que sirve de guía para los procesos de contratación de interventoría que adelanta la Agencia. Adicionalmente es necesario indicar que la ejecución de las obras es de hasta 18 meses, tiempo para el cual el Interventor deberá establecer cuál es la duración necesaria para la vinculación de los especialistas de acuerdo a cada obra.</p> <p>De otra parte es necesario precisar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, la Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea el concurso de méritos.</p> <p>Es necesario precisar al observante que la determinación del presupuesto y del factor multiplicador, obedece a la especialidad o especificidad que el objeto de la interventoría que nos ocupa requiere, aspecto que en conjunto con los demás elementos a ser evaluados, como la experiencia general, la experiencia específica, los indicadores financieros, y otros no evaluables como la formación profesional del personal solicitado para la interventoría, han llevado a la Agencia a establecer unos requisitos, presupuesto y factor multiplicador que consideramos deben mantenerse, pues con ellos se considera se satisface la necesidad de la ANI de seleccionar y contratar a quien en condiciones de capacidad y experiencia asociada al objeto del proceso puede cumplir de manera plena con el objeto del contrato y la finalidad de la contratación estatal.</p>



CONCURSO DE MÉRITOS VJ-VGC-CM-001-2014
SEXTA MATRIZ DE OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES
INTERVENTORIA AEROPUERTOS CENTRONORTE



No.	NOMBRE/EMPRESA QUE PREGUNTA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA ANI
2	Andres Palacios/Interventores y Consultores	<p>Teniendo en cuenta el objeto del contrato y a pesar del corto lapso existente para presentar propuestas, muy cordialmente solicitamos que se amplíe este plazo y se incluya experiencia en actividades que tienen relación de medio a fin con el objeto contractual como lo son la interventoría contable, interventoría tributaria y la interventoría de recursos estatales, las cuales sirven para garantizar la idoneidad del proponente.</p> <p>Del mismo modo se solicita que para garantizar el cumplimiento contractual, se le exija a los proponentes unos indicadores financieros más sólidos como lo son un Índice de liquidez no inferior a 2.0, una razón de cobertura no inferior a 8.0 y un índice de endeudamiento no mayor del 55%.</p>	<p>No se acepta la observación, el plazo otorgado para la preparación y presentación de las ofertas ha sido suficiente, incluso fue objeto de modificación mediante adenda en la cual pasó del 30 de mayo al 5 de junio.</p> <p>Los requisitos previstos para la acreditación de la experiencia en el presente proceso de selección corresponden con el objeto del proceso, independientemente de las consideraciones de carácter particular que puedan tener firmas interesadas en el proceso.</p> <p>En lo que hace referencia a los criterios financieros, los mismos se mantienen, pues la entidad ha considerado al momento de establecerlos, que los mismos permitan en conjunto con los demás criterios de selección, seleccionar a la mejor oferta para los intereses de la Entidad.</p>
3	María Angelica Walteros / Interventores Internacionales	<p>Interesados en participar dentro del proceso de la referencia, solicitamos muy gentilmente se amplíe la fecha de cierre por lo menos en ocho (8) días hábiles a partir del próximo 5 de junio, fecha indicada para el cierre, la ampliación obedece a que nuestra firma está interesada en presentar propuesta para lo cual requerimos muy gentilmente se amplíe la experiencia a proyectos cuyo objeto y/o actividades sean la interventoría contable y la interventoría de recursos de fondos y organismos estatales, ampliar nuestra solicitud de experiencia permitiría la participación de firmas que cuentan con un amplio expertiz en las labores que se van a realizar al igual que las mismas corresponden con las de un trabajo de interventoría.</p> <p>También pedimos se modifiquen los indicadores financieros, así:</p> <p>Índice de liquidez no inferior a 2.0.</p> <p>Razón de cobertura no menos a 7.5</p> <p>Índice de endeudamiento no mayor del 50%.</p>	<p>No se acepta la observación, el plazo otorgado para la preparación y presentación de las ofertas ha sido suficiente, incluso fue objeto de modificación mediante adenda en la cual pasó del 30 de mayo al 5 de junio.</p> <p>Los requisitos previstos para la acreditación de la experiencia en el presente proceso de selección corresponden con el objeto del proceso, independientemente de las consideraciones de carácter particular que puedan tener firmas interesadas en el proceso.</p> <p>En lo que hace referencia a los criterios financieros, los mismos se mantienen, pues la entidad ha considerado al momento de establecerlos, que los mismos permitan en conjunto con los demás criterios de selección, seleccionar a la mejor oferta para los intereses de la Entidad.</p>